

LA MUJER ESCLAVA EN ESPAÑA EN LOS COMIENZOS DE LA EDAD MODERNA

MANUEL LOBO CABRERA

RESUMEN

Quizá la condición de objeto que tenían los seres humanos en el esclavismo diluía, al estudiarlos, la identificación sexual. Sin embargo, era frecuente la preferencia por las hembras frente a los varones. Aquéllas reunían una serie de condiciones que las hacían más apetecibles para sus compradores: eran trabajadoras domésticas o en todo tipo de trabajos como los varones, pero además eran vientres fecundos capaces de aumentar el ganado humano al tiempo que se convertían en objeto de placer de sus amos. Estos aspectos son los que analiza el autor en este artículo para situar en su contexto a las mujeres esclavas.

ABSTRACT

Perhaps the fact that human beings in slavery are considered as objects somewhat weakens sexual identification. However, women were frequently preferred to men. Women were more attractive to their buyers since they met a series of requirements: they were apt for domestic work as well as for all kinds of other labour also done by men; moreover, they were fertile bellies that could increase the number of human chattels and at the same time, an object of pleasure for their masters. These aspects are analysed by the author in this article to provide a context for female slaves.

Los estudios sobre el papel de la mujer en la historia han ido poco a poco ampliando el campo de esta disciplina, a pesar de que aún falta mucho camino por recorrer, pues como señalara el historiador francés R. Mandrou, el lugar concedido a este colectivo tanto en el relato como en los grandes trabajos de erudición, sigue siendo menos reconocido(1). Si bien es cierta esta afirmación, ya que los historiadores tienen cierta tendencia a hacer la historia de los hombres, olvidando el papel que ocupan las mujeres que viven a su lado, algo se ha avanzado, y ya se escriben más páginas dedicadas al rol y actividad de las mujeres, tanto desde el punto de vista de su protagonismo, utilizando para ello tipos concretos, como de su labor callada

(1). MANDROU, R.: *Les femmes dans l'histoire*, «Revue Historique», CCL, 1969, p. 339.

al lado de los hombres como madres, esposas e hijas. Así en los últimos años asistimos a un mayor conocimiento de la mujer en épocas pretéritas y a su presencia en el mundo económico, político, histórico y social.(2) En España también se ha incidido en el tema, haciéndose cada vez más comunes los seminarios y reuniones relativos al estudio de la mujer, a veces de manera monográfica.(3)

Todos estos estudios ahondan sobre la problemática del colectivo, aunque en ocasiones sólo se estudian ejemplos que extrapolan la realidad y no reflejan realmente al conjunto, porque en este caso es muy difícil generalizar por la variedad de situaciones que van desde la vida familiar y matrimonial a su situación personal, pues como señala Domínguez Ortiz,

«se mezclaban en la condición femenina los factores positivos y negativos, con un saldo muy difícil de establecer, porque estaba en relación con la situación ambigua de la mujer ... ». (4)

En casi todas estas investigaciones se incide sobre la marginalidad de la mujer, pero quizá no se ha caído en la cuenta, que dentro de este grupo existen colectivos que están aún más marginados dentro de la marginación, a los cuales se les ha prestado menor atención. Algunos, por su carácter más espectacular y por su papel dentro de la sociedad, íntimamente relacionados con los hombres, han tenido mayor fortuna, como las prostitutas, tal vez porque algunas de ellas como tales cortesanas jugaron un papel sin parangón en los destinos de sus países, pero sin embargo aquellas mujeres, privadas de libertad y con misiones específicas en el proceso de producción como las esclavas han tenido peor suerte. Son muy pocos los trabajos dedicados a ellas, salvo en aquellas sociedades donde la esclavitud ha desempeñado un papel importante como en Brasil.(5)

(2). POSTAN, M. M. : *Medieval Women*, Cambridge, 1975; DRONKE, P : *Women writers of the Middle*. Cambridge, 1984; BERTINI, F. y otros: *La mujer medieval*, Madrid, 1991; GARIN, E. y otros: *El hombre del Renacimiento* Madrid, 1990, en especial el artículo de KING, M.L.: *La mujer en el Renacimiento*. Recientemente se ha publicado la obra de ANDERSON, B.S. y J.P. ZINSER: *Historia de las mujeres: una historia propia*. Barcelona, 1991, donde se nos ofrece un análisis amplio de este grupo desde la Antigüedad hasta casi fines de la Edad Moderna.

(3). A modo de ejemplo son de señalar los trabajos de YIGIL, M.: *La vida de la mujer en los siglos XVI Y XVII.*, Madrid, 1986; las comunicaciones presentadas al «III Coloquio de Historia Medieval Andaluza», con el título *La sociedad medieval andaluza: grupos no privilegiados*. Jaén 1984; los Seminarios de «Estudios de la mujer» de la Universidad Autónoma de Madrid, y el monográfico de Historia 16", extra nº 145, con el título *Historia de una marginación. La mujer en España*, coordinados por R. GARCIA CARCEL. No obstante para una mayor información del estado de la cuestión sobre la mujer en España ver el sintético y esclarecedor trabajo de NASH, M.: *Dos décadas de historia de las mujeres en España: una reconsideración*, en «Historia Social" , 9, Valencia, 1991, pp. 137-161.

(4). DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *La mujer en el tránsito de la Edad Media a la Modernidad*, en «Estudios de Historia económica y social de España», Granada, 1987, p.161.

(5). A título de ejemplo vid. CARNEIRO, S. y SANTOS, T.: *Mulher negra*. Sao Paulo, 1983; JACOBS, H.: *Incidentes na vida de una escrava contados por ela mesma*, Río de Janeiro, 1988.

En España desconocemos trabajos de esta índole, a excepción de una comunicación presentada recientemente al II Congreso de Historia de Andalucía.(6)

Es común cuando se estudia la esclavitud meter en el mismo saco a todos los cautivos, y así nosotros mismos lo hemos hecho (7), sin diferenciar el rol jugado dentro de la institución por los hombres y las mujeres privados de libertad. Es cierto que les une un punto en común, el cautiverio, pero el mismo elemento une a ambos sexos en el resto de la sociedad de acuerdo a su condición de libres. Quizá en el esclavismo la condición de objetos que tienen estos seres humanos diluya aún más la diferencia sexual, sin embargo existen sustanciales diferencias, que inciden por la predisposición de los libres a preferir tener como esclavas hembras en vez de varones. La esclava reúne una serie de condiciones que les hace más apetecibles a los ojos de los hombres libres: son principalmente trabajadoras domésticas, pero son a la vez vientres fecundos capaces de aumentar el ganado humano en pocos años y objeto de placer de sus amos. A ello deben añadirse otras circunstancias, pues son madres y a la vez amas de crías, lo mismo que confidentes de sus señoras y encubridoras de sus desatinos. Estos aspectos normalmente tratados de manera incidental en los estudios al respecto son los que vamos a intentar analizar para situar en su contexto dentro de la esclavitud a estas mujeres de diferentes etnias y color que tuvieron la desgracia de vivir sin libertad. Por tanto, lo que intentamos es estudiar, identificar y caracterizar a este tipo humano en los inicios de la Modernidad y las circunstancias que la rodea en relación a su grupo, con las dificultades que ello conlleva, aunque pensamos que teóricamente es posible dada la cada vez más abundante bibliografía sobre el tema.

1. LA ESCLAVA EN LA LEGISLACIÓN.

En la Península Ibérica y en todas aquellas tierras pertenecientes a la Corona de Castilla la esclavitud seguía estando regulada por las disposiciones contenidas en el código redactado por el rey Alfonso X, conocido como *Las Partidas*. En Las Partidas tercera, cuarta y quinta figuran reseñados los títulos y leyes relativos a los esclavos, sus condiciones y naturaleza, en relación a sus amos. En casi todas se habla y se legisla en un sentido genérico; no obstante, en algunas, muy pocas, se menciona a la esclava, distinguiéndola del varón, especialmente en aquellas que tienen connotaciones relativas a su sexualidad y a su condición femenina. La poca incidencia de las mismas en el conjunto de lo legislado pone aún más de manifiesto su doble marginación. Algunos títulos no

(6). VALENZUELA ROBLES, C.: *La esclavitud femenina en el ámbito familiar malagueño a finales de la Edad Media*, 2º Congreso de Historia de Andalucía, Córdoba, 1991.

(7). LOBO CABRERA, M.: *La esclavitud en las Canarias Orientales en el siglo XVI (negros, moros y moriscos)*, Las Palmas, 1982.

tienen nada que ver con la institución, pero se menciona en ellos a los cautivos en razón de que éstos están presentes en muchos de los actos que celebran los hombres libres, pues, como es conocido, el esclavo en general está presente en el acontecer diario de la sociedad, como elementos que pueden ser hipotecados, donados, entregados en dote o trocados por otros objetos. Por ello cuando se legisla en relación a las dotes, donaciones o arras, la esclava aparece incorporada como tal para establecer a quién pertenece el daño o el pro de la misma que fuese entregada en dote; así se especifica como era costumbre que la mujer diera siervos en dote a su marido, y así continuó tal hábito, pues en muchos ejemplos del siglo XVI parte de las dotes se entregaban en esclavos.(8) En estos casos se indica

«que si la muger diere alguna sierva a su marido, e la apreciare quando gela diere, e el prometiére del dar el apreciamiento della, si el casamiento se partiere por muerte, o por juyzio, que en tal caso como este, el pro o el daño que aviniere por razón de aquella sierva, sea del marido. E aún si acaesciesse que tal sierva oviesse fijos después que fuesse dada en dote, serían otrosi del marido. Más si por aventura recibiese el marido sobre sí el peligro tan solamente del empejoramiento,...; en tal manera, maguer fuesse apreciada la sierva, no serían los fijos, o el fijo, que nasciessen della, del marido, mas de la muger» (9)

En relación también al fruto de las esclavas se establece jurisprudencia en el código castellano, entendiendo la criatura habida como ganancia de sus amos, y como tal era propiedad de los mismos, aún cuando fuese hijo de hombre libre, porque los hijos de las esclavas siguen la condición de su madre, condenándolos por tanto a vivir en esclavitud porque

«si la sierva, de quién fuesse otorgado el usufruto a otro, oviesse fijo o fija, maguer naciesse después en poder de usufructuario no deven ser del más del señor cuya es la sierva» (10)

A mayor abundamiento sobre este aspecto, en otro apartado se apunta claramente esta situación, razón por la cual las esclavas desdeñaran el quedar preñadas, a pesar de la insistencia de sus amos quienes denuncian su predisposición a quedar en tal estado

(8). A(rchivo) H(istórico) P(rovincial) de L(as) P(almas), Cristóbal de San Clemente, f. 389 r. En Gran Canaria un matrimonio da a su hija en dote 150 doblas, de las cuales 70 se pagan en esclavos: una niña de cuatro años, un niño de 8 a 10 meses y una adulta de 20 años, probablemente madre de los anteriores.

(9). Las Partidas, Partida 4, Tit. XI, ley XX.

(10). Partida 3, Tit. XXIX, Ley XXIII.

y a mantener relaciones sexuales; es posible que dentro de su mundo tuvieran en el placer una de las pocas satisfacciones que la vida les deparaba, pero no cabe duda de que psíquicamente no estuvieran predispuestas a tener hijos para condenarlos a estar privados de libertad, pues legalmente el

«nascido seyendo ome de padre libre, e de madre sierva, estos atales son siervos, porque siguen la condición de la madre, quanto a servidumbre, o franqueça...»(11)

Esta situación queda igualmente recógida en otra ley, para salvaguarda de estos casos, pues en ocasiones, a veces, por testamento se manumitía a cautivas en estado de gravidez, y los herederos del testante solían esperar a que la esclava pariese para otorgarle sólo a ella la carta de alhorría y no a su fruto, por ello el rey Sabio establece que

«si el señor de alguna sierva preñada mandasse a su heredero, o diesse poder a otro, que la aforrasse a cierto plazo, si el otro non la fiziesse libre aquel día que el mandó, estando esperando maliciosamente que nasciera aquella criatura, porque fuesse sierva, que desde el día del plazo en adelante son libres, también la madre, como la criatura que della nasciesse» (12)

Aunque en algunos de los aspectos comentados se compruebe algún rasgo de humanidad, en otros se comprueba que su consideración era la de mujer vil, equiparada a las taberneras y alcahuetas. Así se recoge cuando se prohíbe a los hombres nobles y de cierto linaje tener relaciones con ellas, y menos aún tenerlas por barraganas, lo que confirma este uso; si no se hacía caso a lo estipulado los hijos habidos de tal unión

«no sería llamado fijo natural, antes sería llamado spurio, que quiere tanto dezir, como fornezino...» (13)

Aspectos, sin embargo, que suavizaban su condición se recogen en los títulos relativos a su casamiento y a su libertad. Las leyes canónicas y civiles establecían que los esclavos podían unirse en matrimonio, incluso con la oposición de sus señores, de ahí que la cautiva pudiera casarse con un hombre libre, siempre que éste supiera su condición, y que ambos fueran cristianos, e igualmente si una vez casada la esclava con

(11). Partida 4, Tit XXI, Ley II. No obstante si la esclava estando preñada conseguía la libertad, su hijo al nacer sería también libre.

(12). Partida 4, Tit. XXIII, Ley III.

(13). Partida 4, Tit. XIV, Ley III.

un esclavo, el amo tuviera que venderlos, las leyes le permitían hacerlo siempre y cuando los esclavos viviesen juntos, pues no podían ser traspasados

«...el uno en una tierra, e el otro en otra, porque oviessen a bevir departidos...».

Cuando esto sucedía, que no era extraño, al menos en la Península, teniendo en cuenta que Valencia y Sevilla funcionaban como mercados para el resto del territorio, la Iglesia debía apremiar a que uno de los dueños comprase a la otra pieza de la pareja, y si no podía, debían venderlo a algún vecino que viviese cerca de donde residiese el otro cónyuge para que así viviesen juntos.(14) Amparándose en estas circunstancias muchas esclavas sin el consentimiento de sus amos celebraban nupcias, acogiéndose al hecho de que aquellos no se lo podían impedir por ser negocio de matrimonio, aunque por tal causa no adquiriría la libertad, teniendo por tanto que seguir sirviéndole como cautiva. No obstante, en la práctica, el egoísmo de los amos hacía casi imposible las uniones , pues en aquellos estudios en que se han utilizado como fuente los libros matrimoniales, las nupcias de cautivos son excepcionales, abundando por el contrario las partidas bautismales donde constan los hijos de esclava con padres desconocido o ignotos (15), con lo cual la esclava ha de contentarse o con el apareamiento o con la soledad; sin embargo hay excepciones tal como ocurre en Sevilla y Canarias, donde los porcentajes en donde la esclava accede al matrimonio está cercano al 7% del total.(16)

En el título relativo a la libertad, donde se define qué es ésta y quién la puede dar y a quién, aparece igualmente presente la esclava. Además de que ésta podía alcanzar el estado de libre por las mismas causas que el resto de aquellos sujetos a cautiverio, la podía obtener también por otros cauces inherentes a su sexo, tales como ser hija, madre, hermana o ama de cría de algún hombre libre, dispuesto a otorgar la carta de alhorría por alguna de estas circunstancias.(17) Por tanto las situaciones normales desempeñadas por la mujer a lo largo de la historia, en donde una gran mayoría acababan siendo madres, constituyendo este hecho para ellas una carga y un privilegio (18), hermanas o hijas le sirven como justificación para alcanzar el estado de libertad. Del mismo modo si el dueño se siente atraído por la cautiva, y decide casarse con ella, también por esta causa puede ser manumitida, jurando que por tal razón la libera. Aunque esto parezca difícil, dadas las posibilidades que tenía el dueño para tener acceso carnal con su esclava sin tener que llegar a celebrar nupcias, hemos de indicar que en ocasiones esto se dio. Así en

(14). Partida 4, Tit V, Leyes I, II, III, IV.

(15). LARQUIE,CL.: *Les esclaves a Madrid a l'époque de la décadence (1650-1700)*, «Revue Historique», 1970, pp. 41-74.

(16). LOBO CABRERA,M.: Op. cit, p. 219. N'DAMBA RABONGO,,: *Les esclaves a Seville a l'époque de Philippe III*, inédito, Toulouse, 1969.

(17). Partida 4, Tit. XXII, Ley I.

(18). KING,M.L.: Art. cit., p. 262.

1529, se otorga una escritura en Canarias, donde el otorgante reconoce dar carta de alhorría a su esclava, una berberisca de 30 años, por sus muchos y leales servicios, por tener hijos comunes, por querer apartarse del pecado de amancebamiento público y por querer amonestarse para celebrar los desposorios.(19) No cabe duda de que este ejemplo es excepcional, pero al menos sirve para comprobar cómo la excepción confirma la regla.

Otra modalidad por la cual la esclava podía obtener su libertad, conforme a la ley, era cuando su señor la ponía en la putería para ganar con ella. Así se establece que

«Poniendo alguno sus siervas en la putería públicamente, o en casa alguna, o en otro lugar qualquier, que se diessen a los ames por dineros; establescemos, que por tal enemiga, como este, que les mande fazer, que pierda el señor las siervas, e sean ellas porende libres» (20)

Sin embargo, este aspecto debió quedar en letra muerta, pues con el correr de los tiempos no se cumplía con tanto rigor, pues está probado, como ya veremos, el uso que se hacía de ellas en el trato de la carne, pues A. N'Damba ha comprobado en los registros de protocolos cordobeses varias actas de venta de esclavas al prostíbulo de la ciudad (21), con lo cual no sólo no se cumplía, sino que se sacaba de este trabajo un saneado beneficio.

2. LA ESCLAVA Y EL MERCADO.

En los principales mercados esclavistas de la época tales como los de Sevilla, Valencia y Canarias, el número de esclavos varones siempre supera al de las hembras. Esto es lógico si tenemos en cuenta que lo que más se demandaba eran hombres jóvenes, en edad de trabajar para emplearlos en casi todos los sectores económicos, y obtener en consecuencia un mayor rendimiento y un saneado beneficio. Esto no quiere decir, sin embargo, que tengamos que despreciar el papel de la mujer esclava en el mismo; al contrario, habría que ponderarlo sobre todo en aquellos momentos en que el número de cautivos desciende en la concurrencia de la trata. Por los datos que conocemos en los mercados hispanos el número de esclavas supone normalmente la mitad de los varones, e incluso a veces en torno a un tercio, proporción que está en relación a la que se recomienda en los envíos a Indias, la tercera parte hembras. Sin embargo en el conjunto

(19). A.H.P.L.P., Alonso de San Clemente, nº 2.318, s.f. En esta misma carta se añade que su intención es casarse con ella, pero le concede la libertad bien para que se case con él si así lo quiere, o con otro según fuere su voluntad.

(20). Partida 4, Tit. XXII, Ley IV. En estos casos se pedía que se amparasen a las esclavas y que no volvieran a su señor.

(21). *Les esclaves a Cordove au debut du XVIIe siècle (1600-1621). Provenance et condition sociales*, (Tesis doctoral inédita), 1975

de la sociedad, esta proporción se va invirtiendo a favor de las mujeres. Razones que pueden explicar este cambio habría que buscarlas atendiendo a que normalmente las hembras tienen un valor más suntuario y de prestigio social, son cuidadas como procreadoras, capaces de dar cautivos cuando hay escasez de ellos, y además realizan a la perfección los trabajos domésticos, y por último al no estar expuestas a la dureza del trabajo que realizan los varones alcanzan mayor longevidad. Estas causas están también directamente relacionadas con el mercado, pues el sexo es un factor determinante en relación al precio. Así al ser consideradas como vientres para fecundar o productoras de nuevos esclavos, desde el momento en que la mano de obra escasea alcanzan mayor valor, y sus amos aprovechan la coyuntura para ponerlas en circulación. Según esto, parece que en el siglo XVI, cuando ya la esclavitud esta orientada más hacia las Indias, las mujeres son más cotizadas en la Península en casi todos los mercados, excepto para el caso valenciano según lo confirma Graullera (22), lo cual demuestra que nos hallamos ante una esclavitud totalmente doméstica, donde las esclavas no sólo cumplen su papel como fieles servidoras, sino como elementos de distinción social y como «objetos sexuales». En Córdoba es significativo este hecho, pues allí las mujeres alcanzan las cotas más superiores en relación a los hombres.(23) En Canarias, sin embargo, sus precios aumentan y disminuyen en función del mercado, y de la oferta y demanda. Además de estas circunstancias propias de la coyuntura presente en cada mercado, la esclava también obtenía mayores o menores precios en función de otras características. La edad era una cuestión fundamental, alcanzando como es lógico las jóvenes comprendidas entre 15 y 30 años la máxima cotización. Esta predisposición es normal si tenemos en cuenta su mayor aptitud para el trabajo y para la procreación; por ello cuando se encargan esclavas para traer de Africa y de otras partes siempre se piden que sean jóvenes, de buena dentadura y buenos miembros, y entre 15 y 20 años; a la vez cuando la esclava vendida estaba en estado de gravidez alcanzaba mayor cota, puesto que en la venta se estaban traspasando dos seres; igualmente la indumentaria de la esclava hacía subir su valor, así en 1582 una esclava negra vendida por un oidor de la Audiencia de Canarias en 68.640 maravedís, alcanza tal valor no sólo por ser ladina, negra atezada de buena disposición y rostro, sino porque se traspasa vestida y bien aderezada.(24) Precios récords por causas similares alcanzarán otras esclavas en otros mercados como una negra, Catalina, de 18 años, que en 1504 es apreciada en Sevilla en 32 ducados(25); o la esclava Victoria, negra de 27 años, vendida en Valladolid en 1594 por la marquesa de la Guardia, doña Ana Manrique, en 150 ducados.(26) Por el contrario sus defectos, sus malas mañas, su afición a los dulces

(22). GRAULLERA SANZ,V.: *La esclavitud en Valencia en los siglos XVI Y XVII*, Valencia, 1978.

(23). ARANDA DONCEL J : *Los moriscos en tierras de Córdoba*, Córdoba, 1984, p.150.

(24). A.H.P.L.P., Luis de Balboa, nº 866, s.f. Es vendida a un regidor de Gran Canaria.

(25). CORTES LOPEZ,J.L.: *La esclavitud negra en la España peninsular del siglo XVI*, Salamanca, 1989, p.138.

(26). FERNANDEZ MARTIN,;L.: *Comediantes, esclavos y moriscos en Valladolid, siglos XVI Y XVII*, Valladolid, 1988, p. 131.

y a los hombres, lo mismo que sus enfermedades y su entrada en la vejez hacen decaer el precio. Una esclava es vendida en 1579 por 27 doblas de oro, por ser vieja, 55 años, y por padecer de mal de madre y almórranas, además de ser coja y manca (27); otra es vendida en 30 ducados en Valladolid por estar pintada de viruelas, a pesar de estar sana de todo mal (28); y en 1570, en Córdoba, se traspasa otra en seis ducados «por enferma y questá a punto de muerte»(29). En el siglo XVII, la esclava más barata que se compró en Valladolid era Ana María de Prado, que fue vendida por loca, padecer del pecho y de la espalda y tener mal francés entre otras calamidades. (30)

3. LA ESCLAVA Y EL TRABAJO.

La esclava una vez adquirida en el mercado bien por venta directa, trueque o por almoneda pasaba a engrosar el servicio de las casas, de las haciendas y en algunos casos de instituciones religiosas. Su suerte dependía de su nuevo dueño y la actividad a ejercer por la misma estaba condicionada a la fortuna de su amo. La cautiva se convertía así, como sus hermanos de raza y suerte, no sólo en un objeto suntuario y en un elemento de estima social, tal como se ha repetido, sino que además suponía una inversión a la cual había que sacar el máximo rendimiento. La sensación general que se tiene es que su ámbito de ocupación era el trabajo doméstico, señalándolo como una labor suave y sin gran esfuerzo de trabajo, no prestándole por lo tanto demasiada atención, sin embargo el mismo requería una labor continuada que englobaba diversas tareas. También cumplían otros servicios, especialmente las esclavas que vivían con sus dueños en haciendas rurales, pues allí ayudaban del mismo modo que lo hacía otra campesina. En los lugares donde existían plantaciones azucareras las esclavas colaboraban igualmente con su trabajo a mantener en funcionamiento los establecimientos productores de azúcar. Finalmente eran empleadas para hacer labores artesanas en las cuales, a veces, eran expertas, en especial las moriscas. En definitiva la esclava, como el esclavo, ayudaba con su esfuerzo corporal a satisfacer las necesidades de sus amos.

Los trabajos domésticos que debían desempeñar abarcaban un abanico amplio de labores, aunque la documentación sea parca al informarnos limitándose tan solo a señalarnos que las esclavas era adquiridas para servir a sus señores, y así se indica, en algunas ocasiones sobre todo cuando son propiedad de la aristocracia, tal como sucede en Córdoba y en otras ciudades andaluzas; así don Pedro Muñiz de Godoy, vecino del

(27). A. H. P.L. P. , Lorenzo Palenzuela, nº 834, f. 32 r.

(28). FERNANDEZ MARTIN,L.: *Op. cit.*, p. 132.

(29). ARANDA DONCEL,J.: *Op. cit.*, p. 151. Aquí el comprador se arriesga, pero si consigue curarla se puede encontrar con una esclava de 30 años, que sana podía valer en el mercado en torno a los 70 ducados.

(30). FERNANDEZ MARTIN,L.: *Op. cit.*, p 132.

barrio de La Magdalena en la capital cordobesa declara «quel servicio que más tiene son esclavas» y doña Urraca de los Ríos manifiesta que «no tiene amas sino esclavas»(31). Sin embargo, hemos de señalar que están condenadas a un trabajo duro pues la medida del tiempo para ellas estaba establecida por sus señores y por la Iglesia, surgiendo el primero de la exigencia del trabajo doméstico que iba desde la mañana a la noche, desde maitines al Ave María o al toque de oración; el tiempo establecido por la Iglesia estaba en relación con el calendario litúrgico, con el precepto de guardar los domingos y los días festivos, pero que no se tienen en cuenta en las labores de la casa, donde cada día es un día de faena sin descanso que comienza con la primera comida y culmina con la última. Por tanto las esclavas comenzaban su tarea en torno a las seis de la mañana, hora en que se metían en la cocina y comenzaban a calentar agua y a preparar la comida. A partir de ahí no paraban, pues debían lavar, normalmente fuera de la casa de su amo, a orillas del río o en acequias, teniendo que realizar el recorrido cargadas a la ida y a la vuelta; acarrear agua, la suficiente para el servicio de la casa, y si en las mismas existían pozos sacarla, guisar, hacer lejía, amasar, tostar el grano, cuidar los niños y todas las demás labores que requería una casa. A esto debe añadirse el trabajo nocturno, pues al ser también utilizadas como amas de crías, dada su fecundidad y su abundancia de leche, debían, en ocasiones, amamantar a los hijos de su dueño y a los suyos propios, además de cuidarlos por la noche. A estos servicios se añadía el tener que cuidar a sus amos en sus enfermedades y acompañar a sus señoras en las salidas. Todo esto hace que fueran vistas como fieles y dóciles servidoras, convirtiéndose como señala Domínguez Ortiz en confidentes de sus amas (32). Algunos de estos aspectos y la necesidad que los dueños tenían de ellas se recogen muchas veces en las cartas de libertad; así , por ejemplo, una esclava es liberada en Fuerteventura, además de por su mucha diligencia, por haber cuidado a su amo en su larga enfermedad (33). Y en otras ocasiones son liberadas bajo condición de que durante algún tiempo sigan sirviendo en casa de sus amos, en aquellas cosas que se le mandaran, en especial en traer agua, lavar la ropa, amasar y lo demás que pudieran hacer. Estas labores realizadas y el control de las mismas hacen que en ocasiones se conviertan en verdaderas amas de las casas, como una esclava, María, que hace lo propio en la hacienda de don Martín Cortés, marqués del Valle (34). Además de esto, el poco tiempo que les quedaba libre debían emplearlo en tejer e hilar, haciendo camisas y otras piezas, además de asistir a sus amas como bordadoras y costureras, sobre todo las mujeres musulmanas, especialistas en este tipo de trabajos. (35). En algún caso se señala cómo las moriscas eran «grandes labranderas de obras moriscas», como las dos

(31). ARANDA DONCEL,J.: *Op. cit.*, pp. 166-167.

(32). DOMINGUEZ ORTIZ,A: *La esclavitud en Castilla durante la Edad Moderna*, «Anuario de Historia Social de España», II, Madrid, 1950, pp. 369-428.

(33). A .H.P.L.P. Juan Alonso Hernández, nº 2.990, f.70 r.

(34). CORTES LOPEZ,J.L.: *Op. cit.*, p. 106.

(35). FRANCO SILVA,,A: *La esclavitud en Sevilla y su tierra a fines de la Edad Media*, Sevilla, 1979, p. 193.

esclavas que se compraron para el servicio de la reina de Bohemia (36). También hacían alforjas y cinchas que luego eran vendidas por sus señores. Estas actividades caseras reportaban a sus amos ciertos beneficios, además de tener perfectamente atendidas sus viviendas.

En el campo, aunque no era lo más usual, también la esclava era aprovechada. Allí colaboraba en todas las faenas agrícolas, sin contar su trabajo en las haciendas. Algunos ejemplos confirman esta realidad, como la manifestación que hace en 1581 la esclava María, de 16 años, que huye de casa de su señor y cuando es capturada dice que se fugó «porque le hacían llevar el trigo del campo a la casa» (37). En otros casos hallamos esclavas trabajando en haciendas y ayudando a su señor en las labores agrícolas, como la esclava Constanza, que es liberada en Canarias por su señor, un labrador, por haberle servido durante 17 años, ayudándole a trabajar en su hacienda y granjeándose con mucha diligencia, siéndole muy fiel en el período que tuvo a su cargo la casa, aumentado con ello sus bienes.(38) En este caso la esclava había asumido el papel de esposa, pues funcionaba más que como un objeto como la mujer del propietario, habiéndose convertido en la madre de sus hijos, mulatos, y en una buena administradora de la hacienda además de señora de la casa. Por ello en consideración a sus servicios, procura impedir que caiga en cautiverio, dejándole una renta para cuando acabe sus días.

En Canarias también las esclavas cumplían otras funciones en los ingenios azucareros, por lo cual es lógico que en los inventarios de los mismos figuren. Allí eran las encargadas de lavar, amasar, hacer la comida y de realizar otras tareas, incluso algunas eran empleadas como ceniceras, es decir debían hacer ceniza en el campo, necesaria para la limpieza de los azúcares; por ello en las Ordenanzas de Gran Canaria se establece que

«las esclavas que fueren a hazer ceniza en el campo que no puedan estar en el campo más de dos días sy no estobieren a soldada de algund señor de ingenio» (39)

Igualmente las mismas ordenanzas confirman el papel desempeñado por las cautivas en la agricultura, cuando señalan que ninguna morisca ni negra

(36). Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, 22 de diciembre de 1549.

(37). GRAULLERA SANZ, V.: *Op. cit.*, p. 138.

(38). A.H.P.L.P., Pedro de Escobar, nº 765, f. 243 r.

(39). MORALES PADRON, F.: *Ordenanzas del Concejo de Gran Canaria (1531)*. Transcripción y estudio de..., Las Palmas, 1974, p. 141.

«... pueda ir a espigar sy no fuere en las propias heredades de sus señores».(40)

Otras actividades realizadas por las esclavas eran las de servir de taberneras y mesoneras, e incluso, en ocasiones, en tiendas o como correteras, por cuenta de sus amos, vendiendo mercancías, especialmente artículos de especiería y de mercería por los pueblos.

Una vez libres, estas cautivas siguen desempeñando estos trabajos en casas de sus antiguos amos, o contratándose mediante soldada para ejecutar tales labores. De este modo conseguían comer, y además cierto numerario, pues normalmente en los contratos se indica que los señores debían alimentarlas, cobijarlas, vestirlas, calzarlas y pagarles algunos reales.

Por último tenemos algunos ejemplos particulares, y es cuando hallamos a niñas esclavas de muy corta edad, cuatro años, que son alquiladas por cierto tiempo, como una Isabel; aquí sólo nos cabe pensar que la única función o casi la única, que podía realizar una niña de esta edad era como compañera de juego de algún niño de su misma edad libre.

4. LA ESCLAVA COMO OBJETO SEXUAL.

Bennassar es uno de los autores que ha definido a las esclavas como «mero instrumento de placer para sus amos; (41) en otra ocasión comenta cómo las cautivas alegraban las noches de sus amos, procurándoles además esclavos suplementarios.(42) Esta es la sensación que se tiene después de leer y analizar la documentación relativa al mundo esclavo, pero ni que decir tiene que también en la sociedad que les tocó vivir a las esclavas, estas eran consideradas como elementos atractivos y lujuriosos, de tal modo que los libres de la época se sentían atraídos por ellas, como el licenciado Gaspar Escudero quien elogia y alaba el bello cuerpo de una esclava negra. (43) Esta incidencia de unir el vicio de la carne a las esclavas se refleja asimismo en las escrituras de venta, donde solo por el hecho de estar privadas de libertad y ser de color eran consideradas como mujeres de mala reputación, y así algunos vendedores reiteran este vicio al hacer efectivo el traspaso, así se dice «la hize herrar en el rostro con una S y un clabo porque es puta y agora todavía es puta».(44)

(40). *Idem*, p. 115.

(41). BENNASSAR,B.: *Valladolid en el siglo de oro. Una ciudad de Castilla y su entorno agrario en el siglo XVI*, Valladolid, 1983, p. 432

(42). BENNASSAR,B.: *Los españoles. Actitudes y mentalidad desde el siglo XVI al siglo XIX*, Madrid, 1985, p. 98.

(43). BENNASSAR,B.: *Valladolid...*, p. 482.

(44). ARANDA DONCEL,,: *Op. cit* , p.152.

A la esclava, en las condiciones de vida que llevaba, sólo le quedaban dos opciones: casarse, situación difícil de conseguir a pesar de haberse publicado su derecho a ello, o ser presa de los deseos de sus dueños y de otros esclavos. A estos deseos correspondían bien de buena gana o a la fuerza, aunque en sus relaciones con otros cautivos era posible que se entablaran de común acuerdo, y así hay momentos en que se señala que la cautiva es preñada en casa de sus amos por otro esclavo, como le sucedió en Valencia a una esclava traída de Sicilia que tuvo una hija de su contacto con un negro. (45) En relación a los hombres libres la esclava es favorable a la consumación de adulterio, razón por la cual accede a mantener una situación de amancebamiento, quizá abrigando la esperanza de que sus hijos pudiesen acceder más fácilmente al mundo de los libres. En este sentido estas uniones hay que entenderlas con un carácter de permisividad por parte de la esclava, sin que medie la violencia. Estas situaciones de amancebamiento eran generalizadas en la época y la propia mentalidad del momento era permisiva, por ello no debe escandalizarnos un suceso ocurrido en Córdoba, en el cual se ve envuelto un soldado, en torno a 1569; éste al ofrecerle una esclava a un clérigo, mediante venta, le engatuzaba con las virtudes y posibilidades que ofrecía la misma pues «era hermosa y le serviría también de amiga», pero al indicarle aquel que eso era pecado, insistía el vendedor en que se la llevase a su casa y así «estaréis hartos de joder y quitos de pecado». (46)

A la vez la propia esclava veía estas relaciones como algo normal, más aún cuando era una práctica generalizada en la sociedad, en la cual sus representantes mismos vivían amancebados y poseían barraganas, y sobre todo quizá no podían entender cómo podía ser pecado tener relaciones con un hombre, cuando la misma municipalidad mantenía abierta la casa de la mancebía, por la cual percibía rentas, por ello no deben resultar extraño algunas afirmaciones salidas de la boca de las propias esclavas

«dixo la dicha Catalina que no hera pecado tener aceso carnal con un hombre, que más pecado era no hacerlo». (47)

Estas eran las situaciones consentidas y aceptadas por las cautivas, sin embargo aquellas que no las aceptaban acaban también sucumbiendo y perdiendo su virginidad desde el momento en que eran violentadas y forzadas por otros esclavos o por sus propios amos. Algunas esclavas denuncian las violaciones de que son presa por parte de otros esclavos, quienes aprovechándose de la promiscuidad y de la noche cometían el hecho, pero lo normal es que fueran sus dueños los que las iniciaban en el trato de la carne, y luego las inducían a practicar la prostitución, como un medio más de ganar dinero

(45). GRAULLERA SANZ, V.: *Op. cit.*, p. 152.

(46). CORTES LOPEZ, J.L.: *Op. cit.*, p. 96.

(47). *Idem*, p. 97.

a expensas de las mismas. Esta práctica es la que hace que los eclesiásticos, en especial los prelados, se quejen. En Canarias un visitador, a fines del siglo XVI, comenta cómo los señores

«assi que a ellos les parecía en el vicio de la carne y comerciaban con las doncellas a los mayores precios para este efecto». (48)

Esta situación debía ser normal en tanto en cuanto que la legislación la contempla y la Iglesia la censura; así en el siglo XVII, el obispo de Canarias don Cristóbal de la Cámara y Murga, en sus Sinodales señalaba en tono admonitorio el mal uso que hacían los señores de sus esclavas cuando recoge

«Grave delito y digno de exemplar castigo cometen los señores de esclavas, que usando mal del dominio que de ellas tienen, no sólo las consienten estar amancebadas, pero las exponen a pecar» (49)

y un siglo más tarde otro prelado de la diócesis de Canarias, don Pedro Manuel Dávila y Cárdenas, vuelve a recriminar a los dueños, empleando estos términos:

«Hemos entendido con bastante pena, da a entender en su descuido, omisiones y malicia, algunos dueños de esclavas, tienen con ellas un modo de hacer ganancias, permitiéndoles o disimuladamente se hagan fecundas, por el vil interés, y valor de la nueva prole, que han de tener, mirando a estas infelices sin más distinción, que si fueran irracionales» (50)

A pesar de estas admoniciones las esclavas bien por propia voluntad o forzadas cumplían el servicio de satisfacer los apetitos sexuales de sus señores y amigos, algunos de los cuales perdían la cabeza ante las ardientes jóvenes de color repartidas a lo ancho de la geografía hispana. El violarlas debió de ser también frecuente, pues en la mentalidad de muchos de aquellos hombres, la esclava venía a ser un animal más, del cual pueden disponer a su libre albedrío, y hacemos esta comparación porque asimismo la hacen ellos, cuando alguno indica y comenta que

(48). MILLARES TORRES, A.: *Colección de documentos para la Historia de las Islas Canarias*, Manuscrito conservado en el Archivo Museo Canario, T.II, p. 39.

(49). CAMARA Y MURGA, C. de la: *Constituciones sinodales del Obispado de la Gran Canaria... por el doctor...*, Madrid, 1634, Constitución XL, nº 6, pp. 253-254. Que los señores de las esclavas no las consientan estar amancebadas.

(50). *Constituciones Sinodales de don Pedro Manuel Dávila Y Cárdenas. 1735-agosto-28*, Constitución XL, p. 379.

«no era pecado tener cuenta carnal con una esclava para que empreñase, como se echaba a una borrica un caballo para que pariese un muleto». (51)

Sin embargo en situaciones como ésta le quedaba el recurso a la esclava de acudir ante los tribunales a denunciar la violación, bien ante la justicia ordinaria o eclesiástica, especialmente ante el tribunal del Santo Oficio. Muy pocos casos conocemos al respecto, no obstante algunos son esclarecedores para comprobar que podemos estar hablando de una situación generalizada, donde las cautivas en muchos casos no se atrevían a delatar por miedo al castigo o ser traspasadas a otros amos con peores intenciones, o en otros lugares. Para el siglo XVI hemos hallado algunos ejemplos que confirman perfectamente lo comentado, dándose la circunstancia de que la violación se consuma, a veces, en niñas. En la ciudad de Las Palmas una morisca denuncia a su amo Juan de Tarifa por que

«se quería echar con ella y ella no quería diziendo que porque ella era mora no lo quería fazer, el dicho Juan de Tarifa le dava y ella se huyó y el dicho Juan de Tarifa le echó unos hierros». (52)

En este caso, quizá, la denuncia está motivada por una cuestión religiosa, pues era común entre los moriscos del archipiélago decir que los cristianos viejos tenían «sus vergüenzas llenas de gusanos». (53)

En otra ocasión se denuncia el caso después de haberse consumado la violación y haberse contagiado la esclava de sífilis, y así expone como era esclava de un médico, porque éste la había comprado y

«syendo como este testigo hera mora que se llamaba Fatima, procuró de se querer echar carnalmente con este testigo por fuerça, poniéndole una almohada sobre la cara y la corrompió y ovo su virginidad syendo este testigo a la sazón muchacha, que no sabe la edad que tenía pero que no tenía tetas y que pegó a este testigo las bubas de que está tullida» (54).

Estas relaciones entre amo y esclava debían estar a la orden del día, y tal debía ser cuando algunos dueños en época de Pascua o de jubileo obligaban a sus esclavas a que se confesaran los pecados de la carne que habían cometido con él (55), lo mismo

(51). CORTES LOPEZ J L.: Op. cit., p. 97.

(52). Archivo Museo Canario, Inquisición, Fondo Bute, T. VI, f 60.

(53). Archivo Museo Canario, Inquisición, leg. CXXIX, 1, 25, 30.

(54). Archivo Museo Canario, Inquisición, leg CLXI-5.

(55). LOBO CABRERA, M.: *Los libertos en la sociedad canaria del siglo XVI*, Madrid-Tenerife, 1983, p 120.

que también fue común prestarlas a sus amigos para que éstos satisficieran sus apetitos sexuales. Más aún, no acababa aquí el uso indebido que se hacía de estas mujeres sujetas a cautiverio, desde el momento que las alquilaban o vendían para que sirviesen en las casas de la mancebía. En alguna ocasión este uso se hacía con el consentimiento de la esclava, quien con permiso de su señor se prestaba a ejercer la prostitución, para así de este modo obtener el precio de su rescate. (56) En efecto, muchas accedían a comerciar con su cuerpo para obtener el numerario suficiente y con él poder pagar su libertad, o simplemente porque les apetecía, defendiendo además, que tal acto no era pecado. En la documentación inquisitorial aparecen frecuentes referencias a este hecho; así una mulata era acusada de haber dicho «no ser pecado ser puta, pues se permitía la mancebía...» y otra, Catalina, decía «que no era pecado tener cuenta con un hombre que era su amigo y tener cuenta carnal con ella». (57) A este respecto es esclarecedor el pleito mantenido entre dos cautivas, en donde una acusa a la otra de

«puta provada que estás amancebada públicamente y esto es pecado mortal que lo mío es venial porque me echo con unos y con otros y me lo pagan y los echo la puerta afuera y se van con Dios». (58)

La predisposición de las esclavas a estos tratos hace que sus amos cuando las liberan cuiden para que no incurran en esta profesión, poniéndoles como condición que debían guardar su virginidad hasta llegar al estado de matrimonio, pues de lo contrario sus herederos podían volverla sujetar a cautiverio.

El resultado de todas estas relaciones es que en la mayoría de los casos la esclava quedó preñada consiguiendo, a veces, por esta causa la libertad, para impedir el padre de la criatura que ésta siguiera la condición de la madre, adquiriendo este estado como fruto de las relaciones mantenidas con sus dueños o con otros hombres. Esto las convierte en madre de unos seres que igual que ellas quedaban privados de libertad. Estos niños, en su mayoría mulatos, van a mantener con sus progenitoras una situación muy particular, pues en muchos casos son arrancados de su lado desde muy pronto y vendidos a otras personas, aunque también hay casos en que habitan en la misma casa gran parte de sus vidas.

5. LA ESCLAVA Y SU FAMILIA.

El concepto de familia es muy difícil de aplicar en general a los esclavos, pues este núcleo apenas existía para ellos como algo propio, aún cuando tengan hijos e incluso

(56). GRAULLERA SANZ, V.: Op. cit., p. 147.

(57). CORTES LOPEZ, J.L.: Op. cit., p. 96.

(58). LOBO CABRERA, M.: *La esclavitud ...*, p. 246.

se casen. La familia para la esclava era la de su señor, y así se ha afirmado que «el esclavo es un familiar, pertenece a la familia» (59) de la cual forman parte ocupando la escala más inferior. De hecho cuando se realizan censos y vecindarios, en donde se pormenorizan los miembros que integran una casa o familia, se incluyen dentro de cada unidad a los criados, sirvientes y esclavos. Sin embargo existían unas relaciones familiares entre la esclava y al menos sus hijos, puesto que sus parejas se dan en la mayor parte de los casos como desconocidas. Las esclavas desde que estaban en edad de procrear, bien por iniciativa propia o forzadas por las circunstancias se convierten en madres, ocupando la maternidad a lo largo de su vida algo así como su profesión, al ser este uno de los rendimientos que se buscaba en las hembras cautivas, es decir que procreen, que aumenten el ganado humano. En algunos estudios que hemos realizado sobre el particular, tomando como fuente los libros sacramentales, hallamos que son muy pocas las esclavas que no tenían al menos un hijo, sobre todo teniendo en cuenta que la esclavitud se desarrollaba en un medio hostil, no favorable para la reproducción y falta de las mínimas condiciones sanitarias, tanto para la madre como para los hijos. En dos parroquias de Gran Canaria, Las Palmas y Telde, hallamos que la mayoría de los nacidos de esclavas suponían dentro del conjunto de la población privada de libertad entre el 69 y el 74%, lo que quiere decir que la mano de obra cautiva se aseguraba con este método. (60) En Sevilla y Córdoba se asiste a un proceso similar, asegurándose que la reproducción de los esclavos por nacimiento tuvo unas condiciones favorables. (61)

En conjunto la media de hijos que tenían las esclavas se puede situar en torno al 1,5 y el 2%. Dentro de esta media no hay que despreciar a aquellas cautivas fecundas que procrearon entre 4 y 11 hijos. No obstante para llegar a esta conclusión hemos de anotar algunas dificultades, como es lo difícil que es seguirle la pista a las esclavas y a sus hijos, al comprobar un número elevado de cautivas con el mismo nombre, y los continuos amos que tenían al ser traspasadas algunas a lo largo de su vida hasta cinco veces, pues los contratos de compraventa estaban a la orden del día, por lo cual, a veces, nos hallamos que aquella esclava que en un determinado año pare en poder de un amo, al año siguiente lo hace como propiedad de otro distinto. Lo que si tenemos la impresión es de que cuanto más estables fueron sus relaciones mayor fue su descendencia y, al revés, las relaciones esporádicas y el concubinato dificultaban en parte la fecundidad de las cautivas al dilatarse los períodos intergénésicos, haciendo que el número de hijos no fuera tan elevado.

(59). HEERS, J.: *Esclavos y sirvientes en las sociedades mediterráneas durante la Edad Media*, Valencia, 1989, p. 195.

(60). LOBO CABRERA, M. y R. DIAZ HERNANDEZ: *La población esclava de Las Palmas en el siglo XVII*, «Anuario de Estudios Atlánticos» 30, Madrid-Las Palmas, 1984, pp. 157-316; LOBO CABRERA, M.: *La población esclava de Telde en el siglo XVI*, «Hispania», XLII, Madrid, 1982, pp. 47-89.

(61). N'DAMBA RABOMGO, A.: Ops. cit.

Sea de un modo u otro el tener hijos suponía para las esclavas una carga y un castigo. Carga en tanto en cuanto por ello no quedaba liberada de sus funciones, además de lo que significaba estar embarazada, y castigo porque ella sabía de antemano que su fruto iba a seguir su condición desde el mismo día de su nacimiento. Además debía sufrir los dolores del parto y la posibilidad de morir en él, por la falta de higiene e infecciones posteriores, causante de estragos entre los grupos más desfavorecidos, aun cuando es cierto que muchas esclavas estaban bien acomodadas y cuidadas en casas de sus señores. De este aspecto son conscientes los dueños por ello en algunas ventas, cuando traspasan una esclava preñada, se obligan a devolver el dinero recibido si «lo que Dios non quiera la dicha esclava en el dicho parto muriere».(62) A ello se añadía la posible muerte de la criatura, mucho más teniendo en cuenta que en conjunto los recién nacidos eran presas fáciles de la plaga de la diarrea y otras enfermedades. Las condiciones de vida en que se movía la cautiva hacía que los riesgos fueran mayores. Los niños que sobrevivían quedaban normalmente en casa de sus dueños, donde la madre debía amamantarlos, aún cuando en este tiempo también solían ser separados, al venderse la esclava. En estos casos los dueños tenían dos opciones o vendían la madre junto con el hijo, con lo cual no se rompía el nexo de unión entre ambos, o traspasaba a la madre o al niño; cuando esto sucedía la criatura se daba a amamantar a otra cautiva o acompañaba a la esclava hasta que ésta acabara de criarlo, y una vez concluida la crianza volvía a poder de su dueño. En Las Palmas una esclava se vende bajo condición que ha de criar y sustentar a Inés, mulatita, su hija, esclava del vendedor, que criaba a los pechos, obligándose el comprador a hacerla criar, en un plazo de ocho meses, y al cabo de los mismos devolver a la esclavita.(63) Ante esta circunstancia no es extraño que muchas cautivas dejaran morir a sus hijos o los abandonaran en el torno o a las puertas de la iglesia una vez nacidos, como uno echado en la cuna en Las Palmas en 1698 y al ser inscrito en la partida se anota que «el pelo que trajo es de negro» y una expósita, echada igualmente en 1697 que es reclamada posteriormente por su dueña como su esclava, negándose en este caso los curas del Sagrario a entregarla.(64)

A pesar de estas circunstancias hallamos otros ejemplos donde los niños conviven con sus madres en el mismo hogar durante bastantes años, al mostrar los dueños hacia ellos cierta predisposición, quizá por ser hijos suyos. Así en algunos inventarios de bienes del primer tercio del XVI se han encontrado miembros de una familia esclava, como María, negra, y los hijos de ésta, Victoria, de catorce años, Luisa, de once, y Francisco,

(62). Este ejemplo es citado por PAEZ GARCIA, M A.: *Notas en torno a aspectos sociales de la esclavitud en Córdoba a comienzos del siglo XVI*, 2º Congreso de Historia de Andalucía, Córdoba, 1991, (en prensa). Agradecemos al autor las facilidades dadas para consultar el trabajo mecanografiado.

(63). A.H.P.L.P. Luis de Loreto, nº 873, f. 391 r. El vendedor es un canónigo de la catedral de Canarias.

(64). LOBO CABRERA, M. y M.J. SEDILES GARCIA: *Expósitos e ilegítimos en Las Palmas en el siglo XVII*, «Anuario de Estudios Atlánticos», Madrid-Las Palmas, 1988, p. 173.

de cinco o Violante, mora, con sus dos hijos, Isabel, de siete años y Baltasar, de seis. (65). Como se puede comprobar en estos casos el núcleo familiar de la esclava se reduce a ella y a sus hijos, pudiéndose prolongar esta relación en el caso de que luego sean todos liberados conjuntamente. Muy pocos son los casos en que el núcleo familiar se consolida, y esto se da cuando media el matrimonio, y uno de los cónyuges accede al estado de libre y va luego manumitiendo poco a poco al resto de su familia. Unidades familiares con estas características se dieron en aquella sociedad pero fueron las menos.

Las cartas de libertad son los documentos que mejor reflejan estos hechos. Mediante ellas comprobamos cómo la familia de la esclava se va recomponiendo al acceder al estado de libres. Así tenemos ejemplos en donde los padres liberan a sus hijos pequeños o el marido libera a la mujer o viceversa. Algunas veces, incluso, la situación en que vive la esclava con su señor hay que considerarla de situación familiar; así, Antón Martín, vecino de Gran Canaria, en su última voluntad libera a su esclava negra y a dos mulatitos habidos con ella, a quienes reconoce como hijos y les deja parte de sus bienes para que subsistan. El hecho de que esperara a liberarlos a todos justo en el momento de hacer su última voluntad se debe a que en realidad en su casa eran considerados como miembros de su familia y no ve la necesidad de manumitirlos.(66) En otras ocasiones un hombre libre, después de haber tenido relaciones con una esclava, se casa con ella y a partir de ahí procura liberar a toda su familia: su mujer y cuatro hijos, tardando en reunirlos a todos seis años.(67)

Cuando la esclava accede a la condición de libre es ella sola la que busca por todos los medios liberar a sus hijos para que vivan con ella. Estas mujeres, cuando no consiguen reunir el dinero que se les pide por el rescate, acuden a terceras personas para que le presten el dinero o hagan como fiadores obligándose por ello a realizar trabajos durante algún tiempo. Así María Candelaria, mulata, busca un fiador que pague por ella 30 doblas para ahorrar a su hijo Juan, con cargo de devolverlas en un plazo determinado, bien en dinero o en servicios,(68) o una negra que recibe 20 doblas de una mujer libre y se compromete a pagárselas a base de servicio durante un año en su casa.(69) En otras ocasiones son los hijos los que consiguen liberar a sus madres, reuniéndose de este modo lo que entendemos como célula familiar esclava.

También es cierto que para algunas esclavas, de acuerdo al trato y condiciones de vida recibidas durante su período de cautiverio su familia real y sentida es la de su

(65). PAEZ GARCIA,M.: Art. cit. Estos inventarios son del año 1522.

(66). LOBO CABRERA,M.: *Los libertos ...* p. 32.

(67). LOBO CABRERA,M.: *La esclavitud...*, p. 265.

(68). A.H.P.L.P., Francisco de Campos, n° 869, s.f.

(69). A.H.P L.P., Lorenzo Palenzuela, n° 849, f. 148 r.

dueño, y procuran continuar en esta situación después de libres. Esto se debe especialmente cuando entre las esclavas y sus amos no sólo existen las relaciones propias de la esclavitud sino también las de parentesco, hasta el punto que el dueño instiga a sus hijos a que le den un trato familiar; en una ocasión se dice de una cautiva que ha sido criada «en mi casa con mis hijas, con mucho regalo como si fuera mi hija, sin tener necesidad de su servicio» y en otras que «la vistan y traten bien como a madre que los crió».

Una vez libre la esclava desea para sus hijos, como toda madre, lo mejor, y cuando no puede conseguirlo, prefiere entregarlos a servicio para que los adoctrinen y alimenten, como una negra, Catalina, que coloca a sus cuatro hijos, dos hembras y dos varones, el mayor de 7 años y el menor de 2, con un vecino para que los tenga en su poder y se sirva de ellos durante 10 años, a cambio que los alimente y les de vida honesta.(70)

Algunas incluso solicitan mayores beneficios en aras a obtener cierta dote para sus hijos o cualificarlos, así una mulata pide por el servicio de su hija no solo manutención y cobijo sino dinero y preseas de casa, compuesto por ropa de cama, vestidos y otras menudencias, y una negra, en Valladolid, natural de Guinea, que había sido esclava, coloca a su hija como criada con un vecino, para que le sirviera dos años y a cambio le debía dar al final del tiempo 15 ducados, además de haberla enseñado a saber abrir cuellos de molde según se usaban y cortar camisas de hombre y de mujer. (71)

La situación de libres les permite, por tanto, consolidar su situación familiar, bien casándose con hombres blancos libres o con miembros de su propio círculo, con los cuales ya habían convivido durante su cautiverio, dándose la circunstancia de tener hijos libres y esclavos en función de haberlos tenido en dos situaciones distintas. Algunos testamentos de libertas nos reflejan en parte su biografía y sus peripecias a lo largo de su vida. Nada mejor que dejar hablar a una de ellas, Catalina Muñoz, que otorga su testamento ante escribano en 1570. En él declara:

«Iten declaro que yo tengo por mi hija natural a Isabel Muñoz, mujer de Lázaro de Palenzuela, e su padre se llamaba Jorge de Brujas, e al tiempo que la obo en mí yo era esclava de Juan Valle Cabrera.

Iten declaro que yo tengo otra hija que se llama Ana de Rojas, hija de un escudero de la compañía del Conde de Chinchón, y al presente es esclava de doña Ana Pantoja...

(70). A.H.P.L.P., Gil de Quesada, n° 758, f. 369 r.

(71). FERNANDEZ MARTIN, L.: *Opus. cit.*, p. 152

Iten declaro que yo tengo otro hijo que se llama Bernavé Castillo, esclavo del dicho Juan Alonso (sic) de Cabrera, el cual fue hijo de Juan del Castillo, e así mesmo es natural como los demás.

Iten digo y declaro que después de tener los dichos tres hijos, en la forma que dicha es, yo me casé y velé según orden de la Santa Madre Iglesia con Alonso González, el cual para casarse conmigo me rescató y hizo que me diesen libertad... y del dicho matrimonio ovimos y procreamos por nuestro hijo legítimo a Alonso González».(72).

(72). CABRILLANA, N.: *Almería morisca*, Granada, 1989, p. 150.